

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Empleo

- 4** *RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se corrige omisión en la Resolución de 11 de julio de 2011, por la que se aprueban los expedientes de los procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Técnicos de Formación Profesional, convocados por Resolución de 16 de abril de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 23) y se declaran aptos en la fase de prácticas a los aspirantes seleccionados en los citados procedimientos selectivos.*

Detectada omisión en la Resolución de 11 de julio de 2011 por la que se aprueban los expedientes de los procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Técnicos de Formación Profesional y se declaran aptos en la fase de prácticas a los aspirantes seleccionados en los citados procedimientos selectivos, esta Dirección General ha resuelto corregirla en el siguiente sentido:

Primero

En el Anexo I, dentro del Cuerpo 0590-Profesores de Enseñanza Secundaria y la Especialidad Filosofía, hay que incluir a doña doña Silvia Lourdes Vela Arrans, con DNI 050708484 y una puntuación total de 8,1821 puntos.

Segundo

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Organización Educativa de la Consejería de Educación y Empleo en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 2 de septiembre de 2011.—El Director General, Miguel José Zurita Becerril.
(03/30.085/11)